

JAY INSLEE  
Governor



STATE OF WASHINGTON  
OFFICE OF THE GOVERNOR

P.O. Box 40002 • Olympia, Washington 98504-0002 • (360) 902-4111 • [www.governor.wa.gov](http://www.governor.wa.gov)

**PARA:** Accionistas Interesados

**DE:** Gobernador Jay Inslee

**FECHA:** 29 de abril de 2020

A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. Inslee".

**ASUNTO:** Implementación del Reinicio de la Construcción Fase 1 - Orden 20-25

Como un anexo a la Orden 20-25, este memorando sirve como criterio para un limitado Reinicio de la Construcción Fase 1.

Después de trabajar con representantes de la Mesa Redonda de Construcción, hemos desarrollado [Reinicio de Construcción Fase 1: Requisitos Completos en el Lugar de Trabajo ante el COVID-19 y Preguntas Más Frecuentes](#). Estos requisitos se aplican a todas las actividades de construcción autorizadas anterior y recientemente en el Estado de Washington, siempre que la Orden Gubernamental 20-25, o cualquier extensión de la misma, esté vigente o si es adoptada como regla por una agencia reguladora federal, estatal o local.

*Una construcción autorizada* ahora incluye:

- Construcción previamente autorizada bajo la Orden 20-25 y el memorando de construcción del Gobernador Inslee del 25 de marzo de 2020.
- Construcción no autorizada previamente bajo la Orden 20-25 y el memorando del 25 de marzo de 2020 que se encontraba en existencia el 23 de marzo de 2020. Para los propósitos de este memorando, *en existencia* significa actividad de construcción que es a) necesaria para cumplir una obligación en virtud de un contrato efectivo antes del 23 de marzo de 2020, o b) autorizado por un permiso emitido por el gobierno obtenido antes del 23 de marzo de 2020.

Aunque la Orden 20-25 y el memorando del Gobernador del 25 de marzo de 2020 seguirán utilizándose para determinar si un proyecto de construcción fue *previamente autorizado*, este memorando anula todas las restricciones a la actividad de construcción en esos documentos. Específicamente, este memorando permite la *construcción autorizada* que cumple con un umbral de bajo riesgo de distanciamiento de seis pies para operar.

En circunstancias limitadas donde los requisitos de distanciamiento de seis pies no se pueden mantener en una tarea específica en proyectos previamente autorizados bajo la Orden 20-25, se debe implementar un plan de evaluación y control de peligros que identifique el uso apropiado de EPP de acuerdo con los requisitos del Departamento de Trabajo e Industrias (<https://www.lni.wa.gov/forms-publications/F414-164-999.pdf>). No se permite que los proyectos recientemente autorizados rompan los estándares de distanciamiento social durante la fase 1.

**Ningún sitio de trabajo puede operar hasta que el contratista pueda obedecer y mantener todos los requisitos, incluyendo el suministro de materiales, horarios y equipos necesarios para cumplir. Los proyectos activos actuales deben estar en conformidad a más tardar el viernes 1 de mayo.**

- **Todos los artículos menos los números 28 y 30 están sujetos a acción ejecutoria bajo la División de Seguridad y Salud Ocupacional (DOSH, por sus siglas en inglés) del L&I. Las denuncias sobre seguridad y salud en el lugar de trabajo** pueden reportarse al Centro de Atención Telefónica del L&I: (1-800-423-7233) o enviarse por correo electrónico a [adag235@lni.wa.gov](mailto:adag235@lni.wa.gov).
- **Las preguntas generales sobre cómo cumplir con las prácticas de seguridad en la construcción** se pueden enviar al Centro de Respuesta Comercial del Estado en el sitio web <https://app.smartsheet.com/b/form/2562f1caf5814c46a6bf163762263aa5>.
- **Todas las demás infracciones relacionadas con la Orden 20-25** se pueden enviar al sitio web <https://bit.ly/covid-compliance>.